



El empleo
es de todos

Mintrabajo

COMUNICACION MEDIANTE PUBLICACION

No. Radicado: 05EE202171050450000982
 Fecha: 2021-04-08 03:03:28 pm
 Remitente: Sede: O. E. URABÁ APARTADO
 Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 Destinatario: MATEO QUINTO RIVAS
 Anexos: 0 Folios: 1
 05EE202171050450000982

No. 7105045
APARTADO, 08/04/2021

Señor,
MATEO QUINTO RIVAS



ASUNTO: Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público de Auto de averiguación preliminar.
Radicación 05EE2020700504500000589

Respetado Señor,

De conformidad con las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada por el señor MATEO QUINTO RIVAS y radicada bajo el número de la referencia 05EE2020700504500000589 del 09/06/2020, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Gisela Yulieth Echeverría Quinto
 (*FIRMA)
 GISELA YULIETH ECHEVERRIA QUINTO
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo(s): 1 FOLIO

Transcriptor: Gisela E
Elaboró: Gisela E
Revisó/Aprobó: Fara M

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



14828910

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 05EE2020700504500000589
Querellante: MATEO QUINTO RIVAS
Querellado: UNALTRAPEC

AUTO DE TRÁMITE No. 000213

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

APARTADO, (15 DE MARZO DE 2021)

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a UNALTRAPEC que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por el señor MATEO QUINTO RIVAS, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA)

FARA YANET MOSQUERA, AGUALIMPIA
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención Inspección, Vigilancia, Control, y
Resolución de Conflictos y Conciliación

Nota: Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 28 de marzo de 2020

○

○